



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de setiembre del 2023.

VISTO:

Memorándum N° 300-2023-GM/MDCG emitido por el despacho de la Gerencia Municipal, en el que dispone proyectar la Resolución de Alcaldía de incorporación y modificación de la Relación de Alcaldía N° 194-2023-MDCG de fecha 30 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 247-2023-GM/GDSYSC/G, de fecha 18 de mayo del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a los miembros del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Castillo Grande. Así mismo, precisa que, el Comité Multisectorial de Salud es una plataforma que tiene como objetivo promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales en beneficio de la primera infancia en la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2023-MDCG/A de fecha 30 de mayo de 2023, se RECONOCE a los miembros del comité multisectorial de salud del distrito de Castillo Grande para el periodo 2023 al 2026, el mismo que está integrado por:

PRESIDENTE	JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande
SECRETARIA TÉCNICA	Pisc. MARIA ISABEL PANDURO PANDURO Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
ASESOR TÉCNICO DE SALUD	Lic. Enf. GUSTABO ORTIZ MORALES Gerente y jefe de EESS
MIEMBROS	Representante del Ministerio Público. Representante de la Comisaría de Tingo Maria. Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local. Representante de las Juntas Vecinales Comunes de Castillo Grande. Representante del Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente. Representante de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. Representante de los Agentes Comunitarios de Salud. Representante de la Universidad de Huánuco. Representación del Batallón de las Fuerzas Especiales 313 – Ejército Peruano representante de DEVIDA. Representante de CUNA MAS. Representante de CEPROVI – CENTRO DE Acogida Maria Luisa de Jesús. Representante de la ONG Protectora Perú. Representante del PEAH. Representante de las JASS Castillo Grande. Representante de la Iglesia Católica. Representante de las Iglesias Evangélicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad.

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el Sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población.

Que, el Art. 80 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercen funciones en materia de saneamiento, salubridad y salud.

Que, mediante Informe N° 564-2023-GM/GDSYSC/G, de fecha 13 de setiembre del 2023, el Gerente Encargado de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita incorporación y modificación de la Resolución de Alcaldía N° 194-2023-MDCG/A, así mismo señala: "Se observó que requiere la modificación de los miembros del Comité Multisectorial de Salud debido a que los cargos que desempeñan cada miembro están con nombre propio, recordando que los funcionarios públicos y los cargos que desempeñan no son perennes, por lo tanto se requiere, modificar e incorporar nuevos miembros al comité". Así mismo, solicita la incorporación y modificación al acto resolutorio de los MIEMBROS DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD del Distrito de Castillo Grande, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande
SECRETARIA TÉCNICA	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
ASESOR TÉCNICO DE SALUD	Gerente y jefe de EESS
MIEMBROS	- Juez de Paz del Distrito de Castillo Grande - Unidad de Registro y Estado Civil - Unidad del Sistema de Focalización de Hogares – ULE - Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal - Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM - Responsable del DIT del ACLAS Castillo Grande - Representante del Ministerio Público - Representante de la Comisaría de Tingo María - Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local. • Director (A) de la Institución Educativa Cesar Vallejo • Director (A) de la Institución Educativa Los Laureles - Representante de las Juntas Vecinales Comunes de Castillo Grande. - Representante del Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente - Representante de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - Representante de los Agentes Comunitarios de Salud de Castillo Grande - Representante de la Universidad de Huánuco - Representación del Batallón de las Fuerzas Especiales 313 – Ejército Peruano - Representante de DEVIDA. - Representante de CUNA MAS - Representante de Centro de Protección a Víctimas de Violencia-CEPROVI "María Luisa de Jesús"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Representante del PEAH.
- Representante de las JASS Castillo Grande.
- Representante de la Iglesia Católica.
- Representante de las Iglesias Evangélicas.

Mediante Memorándum N° 300-2023-GM/MDCG, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía de incorporación y modificación de la Relación de Alcaldía N° 194-2023-MDCG de fecha 30 de mayo de 2023,

Contando con la Opinión Legal N° 176-2023-OAJ-MDCG, de fecha 14 de setiembre de 2023, en la cual opina que es procedente

Estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la incorporación y modificación de la Resolución de Alcaldía N° 194-2023-MDCG/A de los MIEMBROS DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD del distrito de Castillo Grande, según la siguiente relación:

PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande
SECRETARIA TÉCNICA	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
ASESOR TÉCNICO DE SALUD	Gerente y jefe de EESS
MIEMBROS	- Juez de Paz del Distrito de Castillo Grande - Unidad de Registro y Estado Civil - Unidad del Sistema de Focalización de Hogares – ULE - Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal - Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM - Responsable del DIT del ACLAS Castillo Grande - Representante del Ministerio Público - Representante de la Comisaría de Tingo María - Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local. • Director (A) de la Institución Educativa Cesar Vallejo • Director (A) de la Institución Educativa Los Laureles - Representante de las Juntas Vecinales Comunales de Castillo Grande. - Representante del Centro de Salud Mental Comunitario Bella Durmiente - Representante de la Fiscalía Especializaba en Materia Ambiental - Representante de los Agentes Comunitarios de Salud de Castillo Grande - Representante de la Universidad de Huánuco - Representación del Batallón de las Fuerzas Especiales 313 – Ejército Peruano - Representante de DEVIDA. - Representante de CUNA MAS - Representante de Centro de Protección a Víctimas de Violencia-CEPROVI "María Luisa de Jesús" - Representante del PEAH. - Representante de las JASS Castillo Grande. - Representante de la Iglesia Católica. - Representante de las Iglesias Evangélicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande